

Informe del Comité Técnico sobre la criticidad de las previsiones de subcontratación declaradas por las personas licitadoras en sus ofertas. Artículos 75.4 y 215.2 e) de la LCSP

Contrato: “Mantenimiento de Obra Civil de la Línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada”

Expediente: TMG7168/CSV0

1. Antecedentes

Por las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios de “Mantenimiento de Obra Civil de la Línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada”, expediente T-MG7168/CSV0, con fecha 03 de abril de 2025.

Por la Delegación de facultadas el Director Gerente de la Agencia, mediante resolución de 07 de octubre de 2025, designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato, que se compone de las siguientes personas:


1. Luis Quintana de Juan
2. Juan José Jiménez Bastida
3. Juan Antonio Díez de Dios

La relación de las empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) ha resultado ser la siguiente:

1. CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA
2. CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA
3. AZVI SA
4. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.



Tipo de documento	Informe Comité Técnico análisis criticidad subcontratación
Expediente	T-MG7175/CSV0
Número de documento	INF_10000484318

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	24/11/2025	
	LUIS QUINTANA DE JUAN		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWSGD743V73TYXW85GV9VRZY9		PÁG. 1/7



5. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
6. UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. VILOR INFRAESTRUCTURAS SL
7. UTE GRULOP 21 SL CONSTRUCCIONES RUBAU SA
8. UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA GUAMAR SA
9. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L.
10. UTE COALVI SA Red de Innovación y Obras, SL
11. UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA UC10 SAU

Fruto del avance del procedimiento de contratación, tras la apertura del sobre electrónico nº1, con fecha 20 de noviembre de 2025 la Mesa de Contratación, previo a adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión de las personas licitadoras solicita al Comité Técnico *su valoración relativa a si las tareas que las personas licitadoras manifiestan que van a subcontratar no se encuentran entre las tareas críticas que según el PCAP no podrían subcontratarse.*

En relación a la posibilidad de subcontratación se establece en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de este contrato lo siguiente:

16. Subcontratación.

1. De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, la persona contratista podrá concertar con terceras personas la realización parcial de la prestación objeto de este contrato, con las excepciones recogidas en el presente pliego, lo que implicará la realización de una parte de la prestación, objeto del contrato, por persona o entidad distinta de la persona contratista, que está ligada a ésta por un contrato que es siempre de naturaleza privada, de tal modo que la persona subcontratista solo queda ligada ante la persona contratista, no teniendo ésta acción directa contra esta Administración. No obstante, la persona contratista tiene siempre la responsabilidad de ejecutar todo el contrato.

En el Anexo I-apartado 10 se indicará si las personas licitadoras tendrán la obligación de cumplimentar la sección D, de la parte segunda del DEUC.

2. De conformidad con los artículos 75.4 y 215.2 e) de la LCSP, en el Anexo I-apartado 10 se especificará si hay determinadas tareas críticas, partes o trabajos que, en atención a su especial naturaleza, deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma, si se dieran los supuestos de los artículos 215.2 d) y e) de la LCSP.

(...)

En este sentido, adicionalmente se establece en el apartado 10. SUBCONTRATACIÓN (*cláusula 16*) del ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares lo siguiente:

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Sí

En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos: La coordinación del mantenimiento de niveles 1,2 y 3.

Tipo de documento	Informe Comité Técnico análisis criticidad tareas a subcontratación
Expediente	TMG7168CSV0
Número de documento	INF_10000484318

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	24/11/2025	
	LUIS QUINTANA DE JUAN		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmkWSGD743V73TYXW85GV9VRZY9	PÁG. 2/7	



2. Análisis y valoración sobre la criticidad de las tareas a subcontratar declaradas por las personas licitadoras

Se dispone y analiza la siguiente documentación que consta en el expediente:

1. Documentación correspondiente al sobre electrónico nº1 de las ofertas presentadas por las personas licitadoras con fecha límite 27 de octubre de 2025

Análisis de la documentación:

Se procede al análisis individualizado de las Declaraciones Responsables Únicas presentadas por cada persona licitadora.

1. CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA.

La empresa declara que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- Mantenimiento de desfibriladores
- Trabajos de control de legionela
- Conservación de restos arqueológicos
- Mantenimiento de vía y aparatos de vía

Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

2. CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA.

La empresa declara que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- Limpieza técnica
- Climatización y aire comprimido
- Aire comprimido
- Electromecánicos
- Automatismos
- Desfibriladores
- Líneas de vida

Hace constar además, que la coordinación del mantenimiento de niveles 1,2 y 3 será realizada con medios propios.

Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

3. AZVI SA.

Tipo de documento	Informe Comité Técnico análisis criticidad tareas a subcontratación
Expediente	TMG7168CSV0
Número de documento	INF_10000484318

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	24/11/2025	
	LUIS QUINTANA DE JUAN		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWSGD743V73TYXW85GV9VRZY9	PÁG. 3/7	



La empresa declara que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- MANTENIMIENTO INSTALACIONES (bombas, compresores, climatización, ...)
- DESFIBRILADORES
- LÍNEAS DE VIDA
- AUSCULTACIÓN VÍA
- LIMPIEZA TÉCNICA PLATAFORMA

Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

4. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.

La empresa declara que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- Desratización y Desparasitado
- Mantenimiento Aire Comprimido
- Mantenimiento Pozos de bombeo Estaciones + Pasos Inferiores
- Mantenimiento Puertas Automáticas
- Auscultación vía y toma de datos topográficos
- Señalización horizontal cruces
- Señalización horizontal paradas
- - Mantenimiento climatización y ACS en TyC y Aires Acondicionados en Estaciones
- Revestimiento y Cerramientos
- Cristalería y vidrios
- Limpieza técnica y engrase de carril


Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

5. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

La empresa declara que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- Tratamiento de agua (Legionelosis)
- Desratización y desparasitado
- Inspecciones técnicas instalaciones y ensayos aguas residuales
- Mantenimiento de equipos de aire acondicionado y climatización
- Marcas viales
- Estructura metálica
- Camión pluma
- Mantenimiento desfibriladores

Tipo de documento	Informe Comité Técnico análisis criticidad tareas a subcontratación
Expediente	TMG7168CSV0
Número de documento	INF_10000484318

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	24/11/2025	
	LUIS QUINTANA DE JUAN		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWSGD743V73TYXW85GV9VRZY9	PÁG. 4/7	



Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

6. UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. VILOR INFRAESTRUCTURAS SL

Ambas empresas declaran que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES
- PODA DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
- APLICACIÓN PLAGUICIDAS Y HERBICIDAS
- SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN Y DESPARASITADO (CONTROL DE PLAGAS)
- CONTROL DE LEGIONELA
- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RESTOS ARQUEOLÓGICOS ESTACIÓN ALCÁZAR
- REVISIÓN DEL ESTADO DE LÍNEAS DE VIDA Y SUS ANCLAJES
- MANTENIMIENTO ENGRASADORES AUTOMÁTICOS
- MANTENIMIENTO DE COMPRESORES Y LÍNEAS AIRE COMPRIMIDO DE TALLERES
- GESTIÓN DE RESIDUOS
- REALIZACIÓN ENSAYOS CONTROL AGUA
- MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN (INCLUIDA CLIMATIZADORA EDIFICIO TALLERES)
- MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y AUTOMATISMOS DE EDÍCULOS ESTACIONES

Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

7. UTE GRULOP 21 SL CONSTRUCCIONES RUBAU SA.

Ambas empresas declaran que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- PERFORACIONES
- MARCA VIAL
- REVESTIMIENTO Y CERRAMIENTOS
- TRABAJOS ELÉCTRICOS
- JARDINERÍA
- AUSCULTACIÓN DE CARRIL
- INYECCIÓN DE TERRENO

Este comité entiende que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

8. UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA GUAMAR SA.

Ambas empresas declaran que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- Mantenimiento aparatos de via/ Amoladocorrectivo de carril

Tipo de documento	Informe Comité Técnico análisis criticidad tareas a subcontratación
Expediente	TMG7168CSV0
Número de documento	INF_10000484318

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	24/11/2025	
	LUIS QUINTANA DE JUAN		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWSGD743V73TYXW85GV9VRZY9	PÁG. 5/7	



Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

9. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L.

Ambas empresas declaran que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- Conservación de instalaciones de prevención de legionela (TYC)
- Mantenimiento de sistemas de comunicación con PLC
- Mantenimiento de desfibriladores
- Mantenimiento de líneas de vida (TYC-AGE)
- Conservación y mantenimiento de restos arqueológicos (Estación Alcázar del Genil)
- Auscultación del estado del carril
- Poda de árboles y arbustos
- Prevención y aplicación de plaguicidas y herbicidas
- Servicios de desratización y desparasitado (control de plagas)
- Inspecciones preceptivas de equipos y sistemas (OCA)
- Tratamiento de residuos

Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

10. UTE COALVI SA Red de Innovación y Obras, SL.

Ambas empresas declaran que no tiene la intención de subcontratar.

11. UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA UC10 SAU.

La empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA declara que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- Mantenimiento de climatización y calefacción de las estaciones y del recinto administrativo y talleres y cocheras
- Control de plagas
- Mantenimiento de jardinería
- Mantenimiento de desfibriladores

Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

La empresa UC10 SAU declara que sí tiene la intención de subcontratar señalando específicamente las siguientes tareas:

- Mantenimiento de climatización y calefacción de las estaciones y del recinto administrativo y

Tipo de documento	Informe Comité Técnico análisis criticidad tareas a subcontratación
Expediente	TMG7168CSV0
Número de documento	INF_10000484318

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	24/11/2025	
	LUIS QUINTANA DE JUAN		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWSGD743V73TYXW85GV9VRZY9	PÁG. 6/7	



talleres y cocheras

Este comité considera que estas tareas no se corresponden con las críticas establecidas en el pliego que debieran ser ejecutadas directamente por la persona contratista.

3. Conclusión

A la vista de cuanto antecede se concluye que, analizada la documentación DRU presentada con fecha 27 de octubre de 2025 referente a las posibles tareas a subcontratar, respecto a la criticidad prevista en los artículos 75.4 y 215.2 e) de la Ley de Contratos del Sector Público todas las personas licitadoras cumplen con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir, ninguna empresa ha declarado que tenga la previsión de subcontratar tareas consideradas como críticas en el PCAP y que por tanto hayan de ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

Los miembros del comité técnico del expediente TMG7168/CSV0, en la fecha de la firma electrónica, dan conformidad al presente informe.

Tipo de documento	Informe Comité Técnico análisis criticidad tareas a subcontratación
Expediente	TMG7168CSV0
Número de documento	INF_10000484318

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	24/11/2025	
	LUIS QUINTANA DE JUAN		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWSGD743V73TYXW85GV9VRZY9	PÁG. 7/7	